



# Por qué las corredoras vieron una caída de 29% en sus utilidades trimestrales

■ La baja de montos transados y cartera propia figuran entre las razones.

Las utilidades de las corredoras de bolsa, en el tercer trimestre fueron cerca de un tercio más bajas que las del mismo período del año pasado, ante el menor dinamismo bursátil y un desafiante clima de inversiones a nivel mundial.

La utilidad agregada cayó 29,3% interanual en el trimestre. Tanner, Nevasa y LarrainVial



fueron las tres intermediarias con los resultados más negativos del período, anotando pérdidas respectivas por \$ 1.514 millones, \$ 1.111 millones y \$ 844 millones.

“Los resultados se vieron

afectados negativamente por la disminución de los montos transados, menores ingresos en cartera propia producto de la caída de la bolsa, el alza de las tasas de interés y un aumento de

los gastos financieros”, resumió el gerente general de Vector Capital, Federico Goycoolea.

El gerente general de Renta4, Arturo Frei, explicó que “las utilidades de las corredoras cayeron principalmente por menores flujos en intermediación, tanto en renta fija como en renta variable, lo que se ve claramente en los menores montos transados de la bolsa”.

El subgerente de renta variable Vantrust Capital, Pablo Blanc, agregó que el negocio de las corredoras incorpora un segmento de cobros que va en línea con los montos transados. También, destacó que “algunas corredoras han tenido posiciones propias en cartera, y esto último las perjudica, ya que ha habido un deterioro en estas inversiones”.

## JUNTA DE TENEDORES DE BONOS PLAZA S.A. BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS SERIE P

### Inscripción en el Registro de Valores N° 669

Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Serie P (en adelante, el “Representante de los Tenedores de Bonos”), emitidos por Plaza S.A., (“Plaza” o el “Emisor”), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 669, según Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos que consta de escritura pública de fecha 12 de abril de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola (el “Contrato de Emisión”), a solicitud del Emisor cita a los tenedores de bonos de la Serie P a una junta de tenedores de bonos (la “Junta”), a celebrarse el día 7 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas, por medios remotos, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

1. Modificar en la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de “Diario”.
2. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos 1 y 2 anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

Los acuerdos que se someterán a consideración de la Junta estarán sujetos a la condición suspensiva de que sean también aprobados en la totalidad de las juntas de tenedores de bonos que el Emisor celebrará el 7 de noviembre de 2023.

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (“DCV”) proporcione a Plaza S.A., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Plaza S.A. proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá Plaza S.A. para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de los Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Plaza S.A. abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. La calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la junta al correo electrónico [calificapoderes@bancochile.cl](mailto:calificapoderes@bancochile.cl) con copia a [clarrain@bancochile.cl](mailto:clarrain@bancochile.cl) y [umanzl@bancochile.cl](mailto:umanzl@bancochile.cl). La calificación de los poderes se registrará por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web [www.mallplaza.com](http://www.mallplaza.com), la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl)

BANCO DE CHILE  
Representante de los Tenedores de Bonos

## JUNTA DE TENEDORES DE BONOS PLAZA S.A. BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS SERIES H y K

### Inscripción en el Registro de Valores N° 670

Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos Series H y K (en adelante, el “Representante de los Tenedores de Bonos”), emitidos por Plaza S.A., (“Plaza” o el “Emisor”), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 670, según Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos que consta de escritura pública de fecha 12 de abril de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola (el “Contrato de Emisión”), a solicitud del Emisor cita a los tenedores de bonos de las Series H y K a una junta de tenedores de bonos (la “Junta”), a celebrarse el día 7 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas, por medios remotos, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el siguiente objeto:

1. Modificar en la Cláusula Primera, Definiciones del Contrato de Emisión, la definición de “Diario”.
2. Modificar la Cláusula Décima, número Uno del Contrato de Emisión, relativa al Nivel de Endeudamiento Máximo.
3. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que, en caso que corresponda, suscriba con el Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión, relativas a las materias indicadas en los puntos 1 y 2 anteriores y que específicamente se le autoricen en la Junta de Tenedores de Bonos.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para concurrir, conjuntamente con el Emisor a la celebración de cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión respectivo, con el objeto de subsanar eventuales observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta de Tenedores.

Los acuerdos que se someterán a consideración de la Junta estarán sujetos a la condición suspensiva de que sean también aprobados en la totalidad de las juntas de tenedores de bonos que el Emisor celebrará el 7 de noviembre de 2023.

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) las personas que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (“DCV”) proporcione a Plaza S.A., de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que, a su vez, acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para estos efectos, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, para lo cual Plaza S.A. proveerá al DCV con la debida antelación la información pertinente. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá Plaza S.A. para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de los Bonos materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se hubieren inscrito para participar en la respectiva junta de tenedores, con cinco días hábiles de anticipación al día de celebración de la misma, en el registro especial que Plaza S.A. abrirá para tal efecto. Para inscribirse estos tenedores, deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de estos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. La calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la junta al correo electrónico [calificapoderes@bancochile.cl](mailto:calificapoderes@bancochile.cl) con copia a [clarrain@bancochile.cl](mailto:clarrain@bancochile.cl) y [umanzl@bancochile.cl](mailto:umanzl@bancochile.cl). La calificación de los poderes se registrará por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web [www.mallplaza.com](http://www.mallplaza.com), la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl)

BANCO DE CHILE  
Representante de los Tenedores de Bonos